

12/2015



**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE  
ACUERDOS SOCIALES Y ACEPTACION DE CAR-  
GOS.**

**NUMERO 401.- CUATROCIENTOS UNO.**-----

EN ALCALA LA REAL, mi residencia, a **tres de ju-  
nio de dos mil dieciséis.**-----

Ante mí, **MERCEDDES CARAZO CARAZO**, Notario  
del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.------

=====C O M P A R E C E N =====

**DON CARLOS-ANTONIO HINOJOSA HIDALGO,**

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la  
Real, cuyas circunstancias personales se omiten por obrar  
en el ejercicio del expresado cargo, con D.N.I/NIF número  
74.653.725-A.-----

**DON FRANCISCO FERNANDEZ YERA,** mayor de  
edad, separado judicialmente según manifiesta, Secretario  
del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, con vecindad  
y domicilio a estos efectos en Alcalá la Real (Jaén), Plaza  
Arcipreste de Hita, 1 (C.P. 23680), con D.N.I/NIF  
25.938.458-E.-----

12/2015



con D.N.I/NIF 52.532.751-S.-----

**DON RAFAEL-ANTONIO RUIZ HEREDIA**, mayor de edad, separado judicialmente según manifiesta, empleado publico, vecino de Alcalá la Real, con domicilio en calle Martínez Montañés, 5, (C.P. 23680) con D.N.I/NIF 52.532.702-N.-----

Intervienen en su propio nombre y derecho, haciéndolo don Francisco Fernández Yera, en su calidad de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, que a su vez desempeña la función de Secretario del Consejo de Administración, -según consta en el artículo 24 de los estatutos- de la entidad **AGUAS DE ALCALA LA REAL, EMPRESA MUNICIPAL, SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en la ciudad de Alcalá la Real (Jaén), Plaza Arcipreste de Hita, número uno. Constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada en Alcalá la Real, el día once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el notario que fue de la misma don Rafael-Jorge Vadillo Ruiz, número 532 de protocolo, y rectificada por otra otorgada en Alcalá la Real el día 24 de noviembre de

CW4572234

12/2015



4.- La explotación del servicio incluidas la lectura e instalación de contadores u otros medios de control del suministro.-----

5.- La captación y alumbramiento, embalse, conducción por arterias o tuberías primarias, tratamiento y depósito del agua.-----

6.- La evacuación de aguas residuales, el alcantari-llado y demás sistemas de vertidos. La realización de estudios e instalación de medidas correctoras sobre estos temas.-----

7.- La investigación y estudio en materias relaciona-das con el abastecimiento de aguas.-----

8.- Conservación, mantenimiento e instalación de alumbrado público; estudio y realización de proyectos eléctricos; ejecución de instalaciones eléctricas de todo tipo, tanto en alta como en baja tensión, sean de carácter público o privado.-----

Se encuentra facultado para este acto de elevación a publico de acuerdos, por razón de su indicado cargo, que me asegura vigente, en virtud del acuerdo del Ayuntamien-



CW4572235

12/2015



nen a mi juicio, según intervienen, capacidad para otorgar esta escritura al principio calificada, y al efecto.-----

===== E X P O N E N =====

I.- Que conforme se establece en el artículo 23 de los Estatutos por los que se rige la sociedad aquí representada, el mandato del Consejo de Administración de dicha sociedad será de cuatro años, habiendo transcurrido los cuatro años del ultimo mandato.-----

II.- Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real en sesión celebrada el día 2 de julio de 2.015, se acordó por unanimidad de los miembros presentes, nombrar miembros del Consejo de Administración a las personas que constan en la certificación, según me acreditan con certificación expedida por don Francisco Fernandez Yera, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, el día 15 de febrero de 2.016, con el visto bueno del Alcalde Presidente don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo.-----

III.- Que en el referido acuerdo se nombraron como miembros del Consejo de Administración a las personas

CW4572236

12/2015



dichos cargos, conforme dispone el artículo 213 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerando que el citado puesto no tiene carácter retribuido y sólo implica la percepción de indemnizaciones por asistencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre del personal al servicio de las Administraciones Públicas.\_\_\_\_\_

**PRESENTACION TELEMATICA:** Solicita el compareciente del señor Registrador Mercantil que practique los asientos oportunos en los libros a su cargo. Yo Notario, procedo conforme a lo establecido en el artículo 5 uno b) del RDL 13/2010 de 3 de diciembre al envío de copia electrónica autorizada al Registro Mercantil competente del domicilio social, en el mismo día de su otorgamiento a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, conforme al artículo 196 y 249.2 del Reglamento Notarial.-----

Hace constar el compareciente que se considera como presentante de dicho título a **don Francisco Fernández Yera** cuyos datos personales constan en la comparecien-

CW4572237

12/2015



**TOS DE CARÁCTER PERSONAL:** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a unos ficheros de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y del Notariado, así como de este/a Notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Órdenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta notaría los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos.-----

===== ASI LO OTORGA =====

Leída por mí, esta escritura, renunciando al derecho de hacerlo por sí, del que le enteré, se ratifica en su contenido y firma.\_\_\_\_\_

De cuanto se contiene en este instrumento público, de haberse prestado libremente el consentimiento por las



CW4572238

12/2015



del número de Entrada, Asiento de Presentación Definitivo firmado por el Servidor del Registro. \_\_\_\_\_

No teniendo nada más que hacer constar, extendiendo la presente diligencia el día seis de junio de dos mil dieciséis. Doy fe.- Signado: **MERCEDDES CARAZO CARAZO**.

Rubricado.- Sellado. \_\_\_\_\_

**DILIGENCIA**.- La extendiendo yo, Notario, para hacer constar lo siguiente: \_\_\_\_\_

Que con fecha siete de junio de dos mil dieciséis he recibido notificación firmada electrónicamente por la Sra. Registradora suspendiendo la calificación por los siguientes defectos : 1.- No se acredita haber realizado la PROVISION DE FONDOS para la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de los actos correspondientes, conforme al artículo 426 del Reglamento del Registro Mercantil y las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 19 y 20 de Mayo, 27 de Julio de 2.009, 14 y 17 de Septiembre de 2.011 y 3 de Junio de 2.013. Subsanable. \_\_\_\_\_

No teniendo nada más que hacer constar, extendiendo la

12/2015



Ayuntamiento Alcalá la Real

Área de Secretaría

S

**DON FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Ayuntamiento (Junta General de la empresa Aguas de Alcalá la Real, Empresa Municipal S.A. – ADALSA-) en sesión extraordinaria celebrada el día dos de julio de dos mil quince, en relación con el punto "4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS, CONSORCIOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.-" ha adoptado, por unanimidad de sus veinte miembros presentes (correspondiente a los grupos municipales de PSOE, PP e IU), el siguiente acuerdo:-----

<< Nombramientos:

En el Consejo de Administración de AGUAS DE ALCALÁ LA REAL EMPRESA MUNICIPAL, S. A

(ADALSA):

Presidencia:

El Alcalde: D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo

Consejeros:

D. José López García. Concej. Concej. Concej.

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver. Concej. Concej.

D. José Luis Hidalgo Cano. Ingeniero Industrial.

D<sup>a</sup> Silvia González Carrillo. Arquitecta municipal.

D. José-Luís López Ruano. Ingeniero Industrial.

D. Rafael-Antonio Ruiz Heredia. Gestor de contabilidad.

D. José-María Cano Cañadas. Interventor Acctal.

D. Francisco Fernández Yera. Secretario.

Dejar sin efecto, revocándolos, los acuerdos adoptados con anterioridad, relativos a los nombramientos que se efectúan en virtud del presente acuerdo.

Siendo en el presente caso los nombramientos que cambian: D<sup>a</sup> Natalia Gálvez de la Torre (baja) y D. Antonio Marino Aguilera Peñalver (alta), permaneciendo invariable el resto de nombramientos.>>----

Y para que conste, extendiendo la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcalá la Real, a quince de febrero de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo





CW4572240

12/2015



JAÉN MERCANTIL  
C/ Esteban Ramírez Martínez, 2, 6º.  
23009 - JAÉN

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2016/1.797,0 correspondiente a la sociedad AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SOCIEDAD ANONIMA autorizado en ALCALA LA REAL, número de protocolo 2016/401 el día tres de junio de dos mil dieciséis fue presentado el día tres de junio de dos mil dieciséis en el diario 48, asiento 1332.

JAÉN a seis de junio de dos mil dieciséis

CW4572241

12/2015



**JAÉN MERCANTIL**  
C/ Esteban Ramirez Martinez, 2, 6º.  
23009 - JAÉN

### Notificación de Suspensión de Inscripción por defectos

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

#### HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 48 / 1332  
F. PRESENTACION: 03/06/2016  
ENTRADA: 1/2016/1.797,0  
SOCIEDAD: AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SOCIEDAD ANONIMA  
HOJA: J-3366  
AUTORIZANTE: CARAZO CARAZO, MERCEDES  
PROTOCOLO: 2016/401 de 03/06/2016

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- No se acredita haber realizado la PROVISION DE FONDOS para la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de los actos correspondientes, conforme al artículo 426 del Reglamento del Registro Mercantil y las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 19 y 20 de Mayo, 27 de Julio de 2.009, 14 y 17 de Septiembre de 2.011 y 3 de Junio de 2.013. Subsancable.

En relación con la presente calificación :

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

CW4572242



12/2015

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



CW4572243



12/2015

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

CW4572244

12/2015



**PRIMERA COPIA LITERAL**, de su matriz, con la que concuerda fiel y exactamente y donde dejo nota. Y yo, MERCEDES CARAZO CARAZO Notario Titular, la expido PARA LOS COMPARECIEN- TES SEGÚN INTERVIENEN, en trece folios de papel de uso exclu- sivo para documentos notariales, serie CW, números 4572232 y los doce siguientes en orden correlativo. En Alcalá la Real, diez de junio de dos mil dieciséis. DOY FE.-

*[Handwritten signature of Mercedes Carazo Carazo]*

